REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES, JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1
No. DE INFORME
10 0006127 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC - 6

3 NIT 0614-110360-008-6 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación: Oscar Ochoa Torres 0

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:								CONCEPTO DE INFORME			
								ORIGINAL		MODIFICACION DE PRECIOS	
7	BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS	☐	2	8	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	X	7	6	TABACO ☐ 1	9 ☐ 8	11 ☐ 9

SECCIÓN B –Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mlilitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarritos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US $)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US $)
12 Vino Vin Dora 0	14 2204.10.93 4	15 1	16 750 ml 6	17 2	18 11-Oct.-'12 5	19 $ 29.60 7	20 $ 35.00 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Oscar Ochoa Torres

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

USO EXCLUSIVO DGA

12 OCT 2012 96768
CORRESPONDE
Dirección General de Aduanas
Recibido a las 11 Horas 20
Mesa de Correspondencia

FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro

ORIGINAL: DGII